



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000601

LA PLATA, 02 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1160899/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de cartuchos y unidades de imagen para Lexmark MS610, con destino a SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 197/2021, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$498.339,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CADEMA S.A; DIAZ JORGE ALBERTO; SHOW OFFICE S.R.L.

Que de la propuesta presentada por la firma TECNI PLAT S.R.L. para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$498.339,00), resulta ser la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2021, efectuado con fecha de apertura 25 de Febrero del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TECNI PLAT S.R.L.: ítems 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$498.339,00).

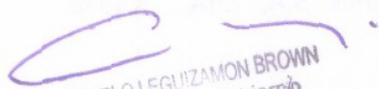
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata